

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316000
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006577 Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

## B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFDEDEL9MXP4	PÁG. 1/10	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permite emitir el presente informe. El Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada de la Universidad de Cádiz es un título oficial de 60 créditos ECTS, adscrito a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud. El programa fue verificado en 2016, autorizado por el Consejo de Ministros el 7 de octubre de 2016 y publicado oficialmente en el BOE el 26 de octubre de 2016, con el plan de estudios difundido en el BOE el 1 de febrero de 2019.

El máster se imparte en modalidad semipresencial, conforme a lo establecido en su memoria verificada, y está orientado al desarrollo de competencias avanzadas en investigación enfermera y práctica profesional especializada. El diseño del programa se alinea con el nivel 3 del MECES, garantizando la adquisición de competencias propias de un máster universitario y facilitando la continuidad hacia estudios de doctorado.

El plan de estudios integra asignaturas obligatorias (35 ECTS), prácticas externas (5 ECTS) y un Trabajo Fin de Máster (20 ECTS), configurando una estructura formativa coherente con el perfil de egreso previsto y con las necesidades actuales del ámbito académico, científico y profesional de la enfermería.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***


#### Justificación

La información pública del Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada se encuentra disponible en la página institucional de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. En términos generales, la documentación presenta una organización coherente y una estructura adecuada para su consulta por parte de futuros estudiantes, evaluadores y otros grupos de interés.

El 16/07/2025 se llevó a cabo una auditoría interna con el objetivo de valorar el grado de actualización, exhaustividad y alineación de los contenidos publicados con los criterios de calidad establecidos por la normativa universitaria vigente. Este proceso permitió identificar diversas áreas de mejora y formular recomendaciones específicas. Como resultado, la institución ha incorporado documentación actualizada, corrigiendo errores detectados y reforzando la coherencia entre la información pública y el expediente académico del título. Asimismo, los datos de identificación del máster han sido revisados y completados, alcanzando un nivel adecuado de consistencia.

Se ha constatado que el acceso a parte de la información resulta complejo, ya que requiere el uso de una clave y la consulta en una plataforma web adicional. Se ha simplificado y facilitado la navegación y mejorado la accesibilidad. Se han incorporado las actas de la comisión académica del máster, dado que únicamente figuraban dos correspondientes al curso 2025. Se ha actualizado y mejorado la información relativa a la coordinación del programa.

En el apartado de normativa de acceso y admisión, aunque la estructura es adecuada, el contenido se ha actualizado la vigencia de los requisitos de ingreso, los procedimientos de preinscripción y los criterios de valoración de méritos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFDEDEL9MXP4	PÁG. 2/10	

Respecto a la planificación docente, la web ofrece una descripción clara del plan de estudios, incluyendo la distribución de créditos, la temporalización de las asignaturas y la coherencia interna del programa. En relación con la modalidad semipresencial, se ha mejorado la información sobre la proporción de actividades presenciales y virtuales, los recursos tecnológicos empleados y los criterios de seguimiento y evaluación asociados a cada formato.

En cuanto a la información administrativa, el portal recoge los criterios de acceso, el perfil recomendado, el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, las normas de permanencia y los datos relativos a demanda, matrícula y nota media de acceso. También se proporciona información completa sobre los procedimientos y requisitos para cursar el máster, lo que contribuye a reforzar la transparencia institucional.

Se ha mejorado la información de la titulación por parte de la UCA, y se aporta evidencias que la UCA da soporte y esta implicada en este tema prioritario de accesibilidad para personas con diversidad funcional, aspecto que es abordado.

Asimismo, la información relativa al profesorado del título y a su adecuación a las asignaturas impartidas esta accesible y verificable. Se aporta información sobre las labores de coordinación del título mejorando la transparencia.

El título publica información sobre los resultados académicos y los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés, así como los principales indicadores del programa formativo, lo que permite conocer el desempeño y la evolución del título. En este aspecto, se ha detectado que, en algún caso, los resultados no son significativos. Se está trabajando y mejorando el apartado del grupo de empleadores.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad asociado al título también se encuentra publicado y accesible, incluyendo los informes de seguimiento, los informes de renovación de la acreditación y el correspondiente plan de mejora.

El grado de satisfacción de estudiantes, PDI y PTGAS con la información pública disponible es, en general, positivo, con valores de 3,80, 3,83 y 3,78 respectivamente, considerados aceptables. Estos datos están siendo analizados para orientar futuras acciones de mejora.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe de mejorar el acceso a la información de la WEB que se entra mediante código

Se debe poner en marcha una acción de mejora para recoger, analizar y dar publicidad a la satisfacción de los grupos de interés, garantizando que los resultados sean representativos.


#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda de mejorar la accesibilidad de la información de la titulación a personas con diversidad funcional.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

### Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 3/10	

El título dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado, con responsables definidos, procedimientos establecidos y mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados. El sistema se encuentra desarrollado en la mayoría de sus componentes y reúne una amplia cantidad de información relevante.

Se evidencia la existencia de comisiones, cuadros de mando, actas verificadas y procedimientos orientados al aseguramiento de la calidad y a la mejora continua del programa. La información relevante del SGIC es accesible y se constata la utilización de los resultados para la definición de acciones de mejora, dando cumplimiento a las directrices del criterio.

En relación con la SIGC del centro, la facultad cuenta con una comisión de máster integrada, entre otros miembros, por la persona coordinadora de cada uno de los másteres adscritos al centro, junto con dos profesores y un estudiante por cada titulación. Las actas de la SIGC son públicas; sin embargo, en el caso de la comisión académica del máster, la información disponible es limitada, lo que dificulta conocer con precisión el trabajo desarrollado por cada una de las comisiones. Aun así, y aunque no es posible delimitar claramente sus funciones, las evidencias aportadas permiten constatar que tanto la SIGC como la comisión de máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los distintos indicadores y datos recopilados.

Los indicadores académicos y de satisfacción se recogen, analizan y utilizan para la toma de decisiones orientadas a la mejora. Sin embargo, se ha detectado que, en algún caso, los resultados para los grupos de interés no son significativos. Además, no hay información sobre el grupo de empleadores.

Asimismo, el título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incorpora acciones concretas derivadas del análisis de resultados, de su revisión y de las recomendaciones recibidas. Este plan de mejora es público y forma parte del Autoinforme anual de seguimiento del título, en el que se recogen tanto las mejoras implantadas como aquellas que se encuentran en proceso de actualización.

El plan de mejora se actualiza y aprueba anualmente, incorporando recomendaciones de informes ACCUA anteriores (asignación de TFM, perfiles docentes, información pública, prácticas, procedimientos de satisfacción).

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe poner en marcha una acción de mejora para recoger, analizar y dar publicidad a la satisfacción de los grupos de interés, en particular empleadores, garantizando que los resultados sean representativos

#### **Aspectos para la mejora del título**


Se recomienda mejorar e intensificar las funciones de la comisión académica del máster, delimitándolas de la Comisión de Calidad.

### **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

#### **Se alcanza**

#### **Justificación**

El diseño del Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada se encuentra actualizado y ha sido objeto de revisión periódica, incorporando las modificaciones de la memoria verificada aprobadas por los órganos competentes en respuesta a los procesos de seguimiento y renovación de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFDEDEL9MXP4	PÁG. 4/10	

acreditación.

La modalidad de impartición semipresencial-híbrida. En relación con la modalidad semipresencial, se señala que una parte significativa del estudiantado compagina los estudios con actividad laboral diaria, lo que justifica la necesidad de este formato. No obstante, la memoria del título recoge las actividades teóricas y prácticas como íntegramente presenciales, se ha clarificado si formalmente es semipresencial o si la institución tiene intención de evolucionar hacia este modelo. En consecuencia, la comisión académica es consciente de reforzar el seguimiento del plan docente para garantizar la coherencia entre la memoria y la implementación real.

En el Autoinforme de Seguimiento 2023/24 (Convocatoria 2025) se describe y se aporta evidencia de que la semipresencialidad prevista en la memoria se ha implementado de forma coherente durante el curso 2023-24, garantizando la participación del estudiantado tanto en actividades presenciales como virtuales. La habilitación sistemática de sesiones mediante Google Meet en el campus virtual de cada asignatura evidencia una planificación estructurada.

Se aporta información datos o evidencias que permiten valorar si la semipresencialidad ha funcionado de manera equilibrada. La implementación descrita parece adecuada, y se debe continuar incorporando indicadores de seguimiento, valoraciones del estudiantado y posibles acciones de mejora orientadas a optimizar la experiencia semipresencial en futuros cursos.

Asimismo, los procesos de gestión académica y la aplicación de la normativa del título, incluyendo el reconocimiento de créditos, la gestión del Trabajo Fin de Máster y las normas de permanencia, se desarrollan de forma adecuada y conforme a la normativa vigente. Se cumplen los requisitos relativos a convalidaciones, admisión, coordinación docente, planificación académica y demás información asociada.

La satisfacción del alumnado y del profesorado con la planificación y el desarrollo de la docencia es elevada. Las guías docentes están actualizadas y sus contenidos se ajustan a lo previsto en la memoria, salvo en lo relativo a los sistemas de evaluación de las prácticas externas.


Las prácticas externas se desarrollan en centros sanitarios con convenio con la UCA. La oferta de plazas es suficiente para cubrir las necesidades formativas del estudiantado, que muestra una satisfacción creciente con el procedimiento de asignación y realización de prácticas. La satisfacción con el TFM también ha aumentado en el último año. No obstante, se recomienda abordar aspectos académicos relevantes, especialmente considerando que uno de los posibles objetivos del máster es la continuidad hacia estudios de doctorado.

Los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el número de plazas ofertadas se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido dentro de los límites autorizados y su perfil de acceso coincide con el previsto en la memoria.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente que permiten una adecuada planificación del programa formativo, si bien se han identificado incidencias puntuales en la satisfacción del estudiantado con la coordinación, las cuales han sido analizadas y abordadas mediante acciones de mejora en los cursos más recientes. Los responsables del título realizan revisiones periódicas del programa e incorporan acciones de mejora cuando procede.

Por otra parte, los responsables académicos realizan revisiones periódicas del programa e incorporan acciones de mejora derivadas de los procesos de seguimiento.

En la coordinación del programa recae exclusivamente en la Comisión Académica del Máster conjuntamente con el Decanato y el Sistema de Garantía de Calidad del centro. El estudiantado manifiesta un elevado grado de satisfacción con la coordinación del programa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 5/10	

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

El título cuenta con un profesorado con un elevado nivel de cualificación académica y experiencia docente e investigadora, en consonancia con lo establecido en la memoria del programa formativo.

No obstante, se observa que la actividad investigadora del conjunto del profesorado es limitada en comparación con su trayectoria docente. Los responsables del título aportan información pública sobre la trayectoria investigadora del profesorado, para valorar de forma objetiva su adecuación al perfil del título. También se aporta información sobre la participación del profesorado en acciones de formación e innovación docente.

Se garantiza una participación adecuada de profesorado externo con experiencia profesional relevante. El número de docentes implicados y su dedicación resultan suficientes para atender las necesidades del programa en relación con el volumen de estudiantes matriculados.

El título dispone de mecanismos establecidos para la asignación de directores de Trabajo Fin de Máster. El tutor académico del TFM es designado por la comisión correspondiente entre el profesorado adscrito a los departamentos con docencia en el título, pudiendo participar profesorado externo en calidad de cotutor. La satisfacción del estudiantado y del profesorado con el proceso de tutorización del TFM es elevada.

En relación con el profesorado responsable de la supervisión de las prácticas externas, este está constituido por profesionales de enfermería de reconocido prestigio, preferentemente con experiencia o formación en práctica avanzada y con titulación de máster o superior.

La satisfacción del alumnado con la docencia alcanza valores elevados (4,6/5).

Por otro lado, la participación del profesorado en las encuestas institucionales sobre el desarrollo del programa formativo es muy reducida. En el informe del curso 2023-24, únicamente 6 de los 39 docentes potencialmente implicados respondieron (15,38%). Resulta necesario fomentar una mayor participación del PDI en los procesos de recogida de información, debido a su baja respuesta. La comisión del máster y el SGC están trabajando en este tema.


##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe analizar la adecuación del perfil de profesorado para la docencia híbrida o virtual

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

##### Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 6/10	

El título dispone de infraestructuras y recursos materiales adecuados al tamaño de los grupos, a las actividades formativas y a la modalidad semipresencial del programa. Entre estos recursos se incluyen aulas específicas, laboratorios de simulación clínica, servicios bibliotecarios y una plataforma virtual de uso intensivo para el apoyo a la docencia. No obstante, resulta destacable que, pese al carácter semipresencial del máster, el autoinforme no incorpora una descripción detallada de los recursos tecnológicos y organizativos destinados a garantizar la adecuada impartición de la parte no presencial del programa formativo.

El estudiantado y el profesorado muestran niveles de satisfacción adecuados con las infraestructuras y recursos disponibles (4,36/5). El programa cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para su desarrollo y gestión, integrado fundamentalmente por el equipo de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, centro al que se adscribe el máster.

El programa cuenta con prácticas académicas externas bien organizadas, con una oferta de plazas suficiente y una amplia red de centros colaboradores, presentando elevados niveles de satisfacción tanto del estudiantado como de los tutores externos. Las prácticas externas se desarrollan en centros sanitarios con convenio con la UCA. La oferta de plazas es suficiente para cubrir las necesidades formativas del estudiantado, que muestra una satisfacción creciente con el procedimiento de asignación y realización de prácticas. Se detectan carencias en lo relativo a los sistemas de evaluación de las prácticas externas.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) manifiesta un nivel de satisfacción global de 3,81/5 en el curso 2023-24, lo que refleja una valoración positiva del funcionamiento general del programa.

Tal como se ha comentado, la modalidad de impartición es semipresencial-híbrida. En relación con la modalidad semipresencial, se señala que una parte significativa del estudiantado compagina los estudios con actividad laboral diaria, lo que justifica la necesidad de este formato. No obstante, la memoria del título recoge las actividades teóricas y prácticas como íntegramente presenciales, por lo que resulta necesario clarificar si el máster debe considerarse formalmente semipresencial o si la institución tiene intención de evolucionar hacia este modelo. En consecuencia, debe reforzarse el seguimiento del plan docente para garantizar la coherencia entre la memoria y la implementación real.


En el Autoinforme de Seguimiento 2023/24 (Convocatoria 2025) se describe y se aporta evidencia de que la semipresencialidad prevista en la memoria se ha implementado de forma coherente durante el curso 2023-24, garantizando la participación del estudiantado tanto en actividades presenciales como virtuales. La habilitación sistemática de sesiones mediante Google Meet en el campus virtual de cada asignatura evidencia una planificación estructurada.

No obstante, sería conveniente aportar una mayor concreción respecto al grado de participación en cada modalidad, así como información sobre la calidad de la experiencia formativa en formato virtual. Se han incorporado indicadores de seguimiento, valoraciones del estudiantado y posibles acciones de mejora orientadas a optimizar la experiencia semipresencial en futuros cursos.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 7/10	

El programa formativo garantiza la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, así como su coherencia con las competencias previstas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES del título, son coherentes con el perfil de egreso y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Los indicadores académicos muestran, en general, una evolución favorable, con tasas elevadas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación (éxito 100%, rendimiento 82-90%, eficiencia 93%, graduación 74%), así como una reducción progresiva de la duración media de los estudios, que se sitúa en 1,2 años. Las calificaciones obtenidas son mayoritariamente de notable y sobresaliente, y la satisfacción global del alumnado se mantiene en valores elevados (3,7-4,0/5). No obstante, se considera necesario revisar la oferta de actividades formativas no presenciales en determinadas asignaturas, así como clarificar el alcance real de la enseñanza híbrida y el grado de presencialidad exigido al estudiantado.

El alumnado manifiesta satisfacción con el programa formativo; sin embargo, no se aportan evidencias claras y accesibles que permitan verificar la disponibilidad y el análisis sistemático de indicadores de satisfacción por asignatura. La ausencia de esta información limita el seguimiento detallado de la experiencia formativa y dificulta la valoración del grado de cumplimiento de las directrices establecidas para este criterio. Resulta necesario disponer de indicadores de satisfacción del estudiantado desagregados por asignatura y asegurar su publicación y accesibilidad para reforzar la transparencia y la trazabilidad del proceso de mejora continua.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger, publicar y analizar indicadores de satisfacción del alumnado por asignatura, incorporando acciones de mejora.


### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**No se alcanza**

#### Justificación

El título desarrolla acciones de orientación académica y profesional adecuadas, articuladas mediante distintos mecanismos de apoyo al estudiantado a lo largo del programa formativo. Los niveles de satisfacción asociados a estas actuaciones son aceptables y muestran una evolución favorable tras la implantación de acciones de mejora. La orientación académica se articula mediante una Jornada de Inauguración que tiene lugar antes del inicio de cada curso académico y que incluye, además, el acto de cierre del curso anterior. La orientación profesional se desarrolla principalmente a través de encuentros con investigadores y mediante los contactos establecidos durante el período de prácticas externas. Además, el plan de orientación profesional del máster contempla la continuidad hacia estudios de doctorado, aspecto que se considera adecuado y alineado con la naturaleza investigadora del título. En este sentido, sería recomendable que el máster reforzara también la formación en competencias docentes, dado el perfil académico de parte del estudiantado.

Asimismo, la satisfacción con los programas y actividades de orientación académica y profesional presenta valores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 8/10	

elevados en el último curso, mostrando una evolución positiva desde la implantación del máster. Los indicadores de orientación han mejorado de forma significativa (de 3,29 a 3,84).

Los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son coherentes con las características del título y reflejan una inserción profesional adecuada, especialmente en ámbitos directamente relacionados con la formación recibida.

Los perfiles de egreso mantienen su pertinencia y actualización en relación con los requisitos del entorno académico, científico y profesional, destacando el acceso a estudios de doctorado como uno de los principales resultados del programa.

Se identifican carencias en la disponibilidad de evidencias relativas a la satisfacción de empleadores, información que debe incorporarse al proceso de análisis y mejora del título. Aunque la comisión del máster ha realizado esfuerzos para recabar esta información, las encuestas enviadas no han obtenido respuesta, lo que impide disponer de un indicador válido y representativo, ya que las encuestas enviadas no han recibido respuestas. Resulta necesario reforzar los mecanismos de recogida de satisfacción y explorar estrategias alternativas que permitan obtener datos válidos y suficientes para la evaluación de este criterio.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de un indicador válido, periódico y analizado de satisfacción de empleadores.


## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.


Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFDEDEL9MXP4	PÁG. 9/10	

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Q95YHE9L3LPEPFFEDEL9MXP4	PÁG. 10/10	